



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° 8403 /2.014

ARICA, 5 de Junio de 2.014

VISTOS:

a) El Ordinario N° 19/2014 de la Oficina de Inspecciones Generales de la Municipalidad de Arica, de fecha 28 de Mayo de 2.014, que informa fiscalización efectuada al contribuyente Miguel López Cuenta, Rut 6.641.759-K, con domicilio comercial en Juan Noé N° 1215 y propone Decreto de Clausura.-

b) Parte N° 398 de la Oficina de Inspecciones Generales, dirigido al Segundo Juzgado de Policía Local de Arica, que denuncia a Miguel López Cuenta, Rut N°6.641.759-K, con domicilio comercial en Juan Noé N° 1215, de Arica, por la infracción "No renovar patente municipal Rol 3-178".

c) Artículos 23, 29 y 58 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales.

d) El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de Clausura y alzamientos de clausura.

e) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA INMEDIATA, del local comercial ubicado en Juan Noé N° 1215 de Arica, activado por Miguel López Cuenta, Rut N° 6.641.759-K, en el giro "Contador", por no renovar patente Rol 3-178 periodos 2013 y 2014, infringiendo con ello el artículo 23 y 29 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales.

La Oficina de Inspecciones Generales notificara personalmente el presente Decreto al contribuyente Miguel López Cuenta, Rut N° 6.641.759-K.-

El levantamiento de la clausura se hará efectivo mediante Decreto Alcaldicio, una vez que el contribuyente haya dado cumplimiento a la renovación de la patente Rol N° 3-178.-

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su cumplimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng